

CICLOS FORMATIVOS

Familia Sanidad

Anexo Andalucía

Índice

1. Normativa sanitaria de referencia en Andalucía	3
2. Indicadores de salud en Andalucía	5
3. Consejería de Salud y Consumo	7
3.1. Organismos adscritos	7
3.2. Órganos colegiados	7
3.3. Áreas de actividad	9
4. Servicio Andaluz de Salud: el SAS	12
4.1. Misión y funciones	12
4.2. Servicios y centros	12
5. Donación y trasplante de órganos y tejidos en Andalucía	14
5.1. Red Andaluza de Medicina Transfusional.....	14
5.2. Coordinadora autonómica de trasplantes.....	14
Enlaces con Asociaciones de pacientes trasplantados:.....	15
6. Programa de vigilancia de enfermedades transmisibles en Andalucía	16
6.1. Enfermedades de Declaración Obligatoria.....	16
6.2. Sistema de Vigilancia de la Gripe.....	16
6.4. Registro Específico de Enfermedades	16
7. Programa de vacunación en Andalucía	17
8. La salud bucodental en Andalucía	18
9. Procedimientos de Enfermería	19
10. Software de gestión clínica en Andalucía: Diraya	20
11. Aplicación móvil de salud “App Salud Andalucía”	22
12. Gestión de residuos sanitarios en Andalucía.....	24
13. Algunas empresas, laboratorios sanitarios e institutos de investigación en Andalucía.....	25
14. Igualdad de género en educación en Andalucía.....	27
14.1 Normativa básica de referencia en materia de igualdad	27
14.2. Páginas web con recursos para trabajar la Igualdad de Género en los centros educativos	28

1. Normativa sanitaria de referencia en Andalucía

- Ley de Salud de Andalucía
 - Ley de 15 de junio de 1998, de Salud de Andalucía
- Derechos libre elección médico y pediatra
 - Decreto 128/1997, de 6 de mayo, por el que se regula la libre elección de Médico Especialista y de Hospital en el Sistema Sanitario Público de Andalucía
 - Decreto 60/1999, de 9 de marzo, por el que se regula la libre elección de médico general y pediatra en la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - ORDEN de 27 de febrero de 2002, por la que se establece la efectividad del carácter individual de la libre elección de médico y su gestión por la base de datos de usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía – (BOJA-num 28,de 07 marzo de 2002)
- Plazos de garantía
 - DECRETO 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía
 - DECRETO 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía
 - Orden de 2 de junio de 2016, por la que reduce el plazo de respuesta quirúrgica de diversos procedimientos incluidos en el Anexo I del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el sistema sanitario público de Andalucía
- Derechos de las personas menores y sus familias
 - Decreto 101/1995, de 18 de abril, por el que se determinan los derechos de los padres y de los niños en el ámbito sanitario durante el proceso del nacimiento
 - Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor
 - Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía
 - Ley 1/2023, de 16 de febrero, por la que se regula la atención temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Asistencia Dental
 - Decreto 521/2019, de 23 de julio, por el que se regula la prestación de la asistencia dental a las personas de 6 a 15 años protegidas por el Sistema Sanitario Público de Andalucía
 - Orden de 29 de noviembre de 2006, por la que se regula la asistencia dental a personas con discapacidad severa en el Sistema Sanitario Público de Andalucía
- Voluntad Vital Anticipada
 - Ley 5 de 2003, de 9 de octubre, de declaración de voluntad vital anticipada
- Farmacia
 - Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía
- Salud mental y discapacidad
 - Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud

- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía
- Salud Pública
 - Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía
- Investigación
 - Ley 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables para la fecundación in vitro
 - Decreto 156/2005, de 28 de junio, por el que se regula el Diagnóstico Genético Preimplantatorio en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción
 - Orden de 25 de noviembre de 2008, por la que se actualiza el Anexo II del Decreto 156/2005, de 28 de junio, ampliándose el listado de enfermedades susceptibles de ser detectadas por el Diagnóstico Genético Preimplantatorio
 - Decreto 1/2013, de 8 de enero, por el que se regula la autorización para la constitución y funcionamiento de Biobancos con fines de investigación biomédica, se crean el Registro de Biobancos de Andalucía y el Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía
 - Orden de 15 de junio de 2015, por la que se crea en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales el fichero de datos de carácter personal denominado «Donantes de Muestras para la Investigación Biomédica en Andalucía»
 - Decreto 49/2017, de 21 de marzo, por el que se constituye la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células, y se regula su estructura y funcionamiento
 - Decreto 8/2020, de 30 de enero, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía
- Identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales
 - Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía en normativa de Andalucía

2. Indicadores de salud en Andalucía

En Andalucía, en el Artículo 22.1 del Estatuto de Autonomía, se contempla que «Se garantiza el derecho constitucional previsto en el artículo 43 de la Constitución Española a la protección de la salud mediante un sistema sanitario público de carácter universal». Los indicadores del área Salud que forman parte del conjunto de indicadores sociales, están estructurados según las dimensiones de Recursos Sanitarios y su Distribución, Cobertura y Utilización de los Recursos, Prevención Sanitaria y Estado de Salud de la Población. Con todos ellos se puede disponer de una visión de los cambios en la situación de la salud en Andalucía.

<https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/indsoc/indicadores/a0016.htm>

- **9.1. Recursos Sanitarios y su Distribución**
 - Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud por 100.000 habitantes
 - Tasa de camas en funcionamiento según tipo de asistencia
 - Tasa de personal sanitario por sexo según profesión
 - Personal sanitario por cama hospitalaria en funcionamiento según profesión
- **9.2. Cobertura y Utilización de los Recursos**
 - Consultas en atención primaria según tipo
 - Cobertura del embarazo, parto y puerperio según programas
 - Enfermos dados de alta respecto a la población por tipo de asistencia
 - Promedio de estancias hospitalarias por enfermo según tipo de asistencia
 - Grado de ocupación hospitalaria según tipo de asistencia
 - Índice de rotación de cama hospitalaria según tipo de asistencia
 - Enfermos que acuden al Servicio de Urgencias en relación a la población
 - Presión de urgencias
 - Gasto farmacéutico según tipo de destinatarios
 - Gasto farmacéutico por habitante
 - Gasto por receta según tipo de destinatarios
- **9.3. Prevención Sanitaria**
 - Cobertura de planificación familiar según tipo
 - Tasa de cobertura de vacunación infantil según tipo
 - Menores de un año atendidos en consultas según programa
 - Centros educativos y alumnado con actividades de educación para la salud según tipo
- **9.4. Estado de Salud de la Población**
 - Tasas de mortalidad estándar según sexo y grupos de causa
 - Tasa de mortalidad infantil según sexo y tipo de mortalidad
 - Nacimientos con insuficiencia ponderal por sexo
 - Mortalidad prematura según sexo y grupos de causas
 - Esperanza de vida libre de incapacidad por sexo
 - Personas discapacitadas por sexo y grupo de edad
 - Personas discapacitadas por sexo y edad según grupo de deficiencia de origen. Año 1999
 - Personas discapacitadas por sexo y edad según grupo de deficiencia de origen. Año 2008
 - Casos de enfermedades de declaración obligatoria diagnosticados
 - Casos de enfermedades de transmisión hídrica

- Víctimas de accidentes de circulación por sexo y grupos de edad según gravedad. Provincias
- Tasa de suicidios por sexo
- Suicidios por sexo y estado civil
- Suicidios por grupos de edad y sexo
- Tasa de incidencia de sida por sexo
- Tasa de incidencia de VIH por sexo
- Morbilidad hospitalaria según grupo de diagnóstico del alta por sexo

Indicadores clave del Sistema Nacional de Salud: perfil de Andalucía para el último año según indicador:

<https://inclasns.sanidad.gob.es/report/area/>

3. Consejería de Salud y Consumo

Corresponden a la Consejería de Salud y Consumo, además de las atribuciones asignadas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las siguientes competencias:

- La ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación, asistencia sanitaria, consumo, atención temprana, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.
- La ejecución de las políticas de comunicación a medios y divulgación de buenas prácticas en salud, sin perjuicio de las competencias en materia de comunicación social atribuidas a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
- Todas aquellas políticas de la Junta de Andalucía que, en materia de salud y consumo, tengan carácter transversal.

3.1. Organismos adscritos

- Servicio Andaluz de Salud
- Consorcio Sanitario Público del Aljarafe
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO)
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)
- Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
- Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz
- Fundación Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)

3.2. Órganos colegiados

- Comisión de Coordinación de las Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía adscritas a dicha Consejería
- Comisión Andaluza de Genética y Reproducción
- Comisión Asesora sobre la diabetes
- Comisión Asesora sobre vacunaciones y enfermedades susceptibles de vacunación en Andalucía.
- Comisión Autónoma de Cribados Poblacionales y Actividades Preventivas de Detección precoz.
- Comisión Autónoma y Comisiones Provinciales para la Coordinación Sociosanitaria de Andalucía.
- Comisión Central de Ortoprotésica
- Comisión Central para la Optimización y Armonización Farmacoterapéutica

- Comisión de Acreditación, Evaluación y Control de Centros o Servicios
- Comisión de Coordinación y Colaboración en Materia de Violencia de Género en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Comisión de Estadística y Cartografía
- Comisión de Seguimiento del Uso del Desfibrilador
- Comisión de Transparencia
- Comisión del Sistema de Información de la Comunidad Autónoma de Trasplantes
- Comisión Interadministrativa de Cooperación de Consumo
- Comisión sobre Ingresos Económicos del SSPA
- Comisión Técnica de Atención Infantil Temprana
- Comisiones Consultivas de las Áreas de Gestión Sanitaria
- Comisiones Provinciales de Ortoprotésica
- Comisiones Técnicas Provinciales del Registro de Cáncer de Andalucía
- Comité Andaluz de Ética de Investigación con Muestras Biológicas de Naturaleza Embrionaria y otras Células Semejantes
- Comité Andaluz de Farmacovigilancia
- Comité Coordinador de Ética de la Investigación Biomédica de Andalucía
- Comité de Bioética de Andalucía
- Comités de Ética Asistencial de Centros Sanitarios
- Comités de Ética de la Investigación de Centros que realicen Investigación Biomédica
- Consejo Andaluz de Consumo
- Consejo Andaluz de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias
- Consejo Asesor sobre el Cáncer en Andalucía
- Consejo de Administración Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
- Consejo de Administración Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
- Consejo de Administración Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Costa del Sol
- Consejo de Administración Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Poniente de Almería
- Consejo de Administración Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
- Consejo de Administración Escuela Andaluza de Salud Pública S.A.
- Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto
- Consejo de Atención Infantil Temprana
- Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.
- Consejo de Salud de las personas menores de edad
- Consejo Rector del Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía
- Consejos de Salud de Área
- Consejos Provinciales de Consumo
- Patronato de la Fundación Progreso y Salud
- Patronato de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)
- Patronato Fundación FIMABIS
- Patronato Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)
- Patronato Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental Alejandro
- Unidad Estadística y Cartográfica
- Unidad sobre Ingresos Económicos del SSPA

3.3. Áreas de actividad

Las áreas de actividad de la Consejería se agrupan en 11 grandes grupos, de los cuales veremos con detenimiento el primer apartado:

- 1. Planificación en salud
- 2. Entornos saludables
- 3. Evaluación de impacto en salud (EIS)
- 4. Familias
- 5. Sistema sanitario público
- 6. Seguridad alimentaria
- 7. Consumo
- 8. Drogodependencias y otras Adicciones
- 9. Salud a lo largo de la vida
- 10. Participar en salud
- 11. Calidad, investigación y gestión del conocimiento

- Seguridad alimentaria
 - Salud y seguridad de los alimentos
 - Gestión de la seguridad alimentaria
 - Alertas alimentarias
 - Trámites de seguridad alimentaria
 - Normativa y publicaciones de seguridad alimentaria

- Calidad, investigación y gestión del conocimiento
 - Calidad del Sistema Sanitario Público
 - Formación y Desarrollo Profesional
 - Investigación en Salud
 - Innovación en Salud
 - Gestión del Conocimiento
 - Compra Pública de Innovación

- Entornos saludables
 - Salud ambiental
 - Salud en el trabajo
 - Municipio y salud
 - Temperaturas extremas

- Planificación en salud
 - Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía
 - Estrategia de Cáncer en Andalucía
 - Planes integrales
 - Plan Andaluz de Salud
 - Planes Provinciales de Salud
 - Estrategia Andaluza Para La Coordinación Sociosanitaria

- Consumo
 - Reclamaciones y Hoj@
 - Consumo Responde
 - Formación y Promoción
 - Mediación y Arbitraje
 - Red de Alerta y Denuncias
 - Te puede Interesar

- Participar en salud
 - Al lado con...
 - Asociaciones
 - Subvenciones y Ayudas en materia de Salud y Consumo
 - Escuela de pacientes

- Evaluación de impacto en salud (EIS)
 - Evaluación de impacto en salud
 - Guías metodológicas para la evaluación de impacto en salud
 - Normativa e instrucciones relacionadas con EIS
 - Documentos de Apoyo para la EIS de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (DAU)
 - Documentos de Apoyo para la EIS de proyectos (DAP)
 - Otros documentos y enlaces de interés sobre evaluación

- Adicciones
 - III Plan Andaluz sobre drogas y adicciones
 - Atención a los problemas con las adicciones
 - Fomento de la incorporación socio-laboral
 - Prevención de las adicciones
 - Gestión del conocimiento
 - Estadísticas

4. Servicio Andaluz de Salud: el SAS

El Servicio Andaluz de Salud, fue creado en 1986 mediante la Ley 8/1986, de 6 de mayo, está adscrito a la Consejería de Salud y Familias y desarrolla las funciones que le están atribuidas bajo la supervisión y control de la misma.

4.1. Misión y funciones

Su misión es prestar atención sanitaria a las ciudadanas y ciudadanos andaluces, ofreciendo servicios sanitarios públicos de calidad, asegurando la accesibilidad, equidad y satisfacción de los usuarios, buscando la eficiencia y el aprovechamiento óptimo de los recursos. Sus principales funciones son:

1. La gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. La administración y gestión de las instituciones, centros y servicios sanitarios que actúan bajo su dependencia orgánica y funcional.
3. La gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen para el desarrollo de sus funciones.

A su vez el Servicio Andaluz de Salud, al que se le adscriben la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, sin perjuicio de su dependencia de la Consejería de Salud y Familias. Asimismo, se le adscribe el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe (San Juan de Dios). El Servicio Andaluz de Salud cuenta con los siguientes órganos o centros directivos:

4.2. Servicios y centros

El Servicio Andaluz de Salud dispone de una red de servicios asistenciales integrada y organizada para garantizar la accesibilidad de la población y la equidad en la distribución de recursos. En su [Carta de Servicios](#) se describen con carácter genérico, aquellos servicios asistenciales que recibe directamente la ciudadanía.

- **Atención primaria:** el primer nivel de atención es la [atención primaria de salud](#), que integra la asistencia preventiva, curativa, rehabilitadora y la promoción de la salud de los ciudadanos. Los servicios de atención primaria de salud están organizados en Andalucía en distritos de atención primaria, estructuras organizativas para la planificación operativa, dirección, gestión y administración en ese ámbito. Existen actualmente 1.517 [centros de atención primaria de salud](#), de manera que todos los andaluces cuentan con uno de ellos a pocos minutos de su domicilio en transporte estándar.
- **Atención hospitalaria:** El segundo nivel, de [atención hospitalaria](#), atiende a los pacientes que precisan de hospitalización. Dispone de consultas externas ambulatorias en hospitales y en centros periféricos. El Servicio Andaluz de Salud cuenta con 49 [hospitales, incluyendo los centros](#) pertenecientes a Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.
- **Áreas gestión sanitaria:** las áreas de gestión sanitaria son responsables de la gestión unitaria de los dispositivos asistenciales tanto de la atención primaria como atención hospitalaria, así como la salud pública, en una demarcación territorial específica, y de las prestaciones y programas sanitarios a

desarrollar por ellos. Su objetivo es impulsar la coordinación entre unidades asistenciales y mejorar la continuidad en la atención sanitaria. Actualmente existen 16 [Áreas de Gestión Sanitaria](#):

Almería	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Cádiz	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Este • Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Oeste • Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
Córdoba	<ul style="list-style-type: none"> • Área Sanitaria Norte de Córdoba. • Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba.
Granada	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada. • Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.
Huelva	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.
Jaén	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén. • Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén.
Málaga	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía. • Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga. • Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.
Sevilla	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Gestión Sanitaria de Osuna. • Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

- La [Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células](#) configura una red específica con el fin de asegurar la disponibilidad de componentes sanguíneos y la correcta preservación de tejidos.
- [Salud Mental](#)
- [Trasplantes](#)
- [Urgencias](#)

5. Donación y trasplante de órganos y tejidos en Andalucía

5.1. Red Andaluza de Medicina Transfusional

La Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células, constituida por el Decreto 49/2017 cuenta con una estructura organizativa propia dependiente del Servicio Andaluz de Salud, que incluye órganos de dirección y de gestión.

Dispone de ocho Centros de Transfusión, Tejidos y Células - un nodo por provincia- que se hacen cargo de la obtención, procesamiento y suministro de unidades de sangre y derivados sanguíneos para la cobertura de las necesidades de transfusión de los hospitales andaluces. Como tal, es responsable del suministro de sangre y derivados sanguíneos de todos los hospitales públicos y privados de la Comunidad Autónoma.

Además, los Centros de Transfusión, Tejidos y Células atienden las demandas de tejidos y células que les sean formuladas por los centros sanitarios, asegurando un servicio permanente a los mismos y coordinándose con la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía para los programas de obtención y seguimiento del implante de los tejidos y células.

La **aplicación Dona Sangre Andalucía** está dirigida a todas las personas que deseen saber dónde pueden donar, buscar lugares donde se han programado campañas de donación de sangre, por fecha o mostrando un mapa con las localizaciones más cercanas.

- <https://play.google.com/store/apps/details?id=es.ja.csalud.sas.msspa.appdonasangre&hl=es>
- <https://apps.apple.com/es/app/dona-sangre-andaluc%C3%ADa/id1119555752>

5.2. Coordinadora autonómica de trasplantes

La Coordinación Autonómica de Trasplantes, junto con las del resto de las Comunidades Autónomas del Estado Español, está integrada en la Organización Nacional de Trasplantes (O.N.T.)

- [Mapa de la Red de Coordinación de Trasplantes de Andalucía](#)

Actualmente las ocho provincias andaluzas están agrupadas en cinco sectores que son los siguientes:

- **Sector I** constituido por la provincia de Cádiz. El centro de referencia es el Hospital "Puerta del Mar", de Cádiz.
- **Sector II** que engloba las provincias de Córdoba y Jaén. El Hospital "Reina Sofía" es el centro de referencia.
- **Sector III** que integra la provincia de Granada, siendo el Hospital "Virgen de las Nieves" su centro de referencia.
- **Sector IV** que abarca las provincias de Málaga, Almería, Ceuta y Melilla, siendo el Hospital Regional de Málaga el centro de referencia. Los hospitales de Ceuta y Melilla no pertenecen al Servicio Andaluz de Salud, pero está adscritos organizativamente a la Coordinación Autonómica de Trasplantes a efectos del Programa de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos de Andalucía.
- **Sector V** que acoge la provincia de Sevilla y Huelva, siendo el Hospital "Virgen del Rocío" su centro de referencia.

Enlaces con Asociaciones de pacientes trasplantados:

- [Asociaciones de Trasplantados de Corazón de Andalucía](#)
- [asociación a pleno pulmon](#)

6. Programa de vigilancia de enfermedades transmisibles en Andalucía

6.1. Enfermedades de Declaración Obligatoria

Es uno de los Sistemas de Vigilancia más antiguos que existen. Su finalidad es recoger información de los nuevos casos de una lista de enfermedades infecciosas para definir estrategias de prevención y control, o establecer medidas sobre los contactos o el medio. Su cobertura es universal, estando todos los médicos obligados a comunicar esta información.

Sus contenidos y procedimientos están regulados por la Orden de 19 de diciembre de 1996 por la que se desarrolla el sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía y se establece la relación de Enfermedades de Declaración Obligatoria. Posteriormente la relación de enfermedades de declaración obligatoria ha sido actualizada mediante la Orden 11 de diciembre de 2008.

Orden de 12 de noviembre de 2015, por la que se modifica la Orden de 19 de diciembre de 1996, por la que se desarrolla el sistema de vigilancia epidemiológica en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establece la relación de enfermedades de declaración obligatoria.

6.2. Sistema de Vigilancia de la Gripe

La Gripe es una enfermedad sometida a Vigilancia Especial por la OMS (Organización Mundial de la Salud). Andalucía participa en esta vigilancia, mediante la notificación a la Región Europea de la OMS de los casos de gripe recogidos mediante las EDO.

6.3. Infecciones relacionadas con la Asistencia Sanitaria (IRAS)

- Infografía: Información para el paciente y su familia sobre bacterias multirresistentes a los antibióticos en centros residenciales [Descargar PDF](#) (129 KB)
- Infografía: 'Transporte sanitario y bacterias multirresistentes' [Descargar PDF](#) (61 KB)
- Infografía: 'Higiene de manos en centros residenciales' [Descargar PDF](#) (123 KB)
- Infografía: 'Información para familiares de residentes: higiene de manos' [Descargar PDF](#) ([162 KB](#))

6.4. Registro Específico de Enfermedades

- SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia adquirida). Vigilancia Epidemiológica.
- EETH (Encefalopatías Espongiformes Transmisibles Humanas).
- Enfermedades Emergentes.

7. Programa de vacunación en Andalucía

CALENDARIO DE VACUNACIONES PARA TODAS LAS EDADES ANDALUCÍA 2023 – versión 2



Tabla 1 Calendario de vacunaciones recomendado para todas las edades, Andalucía 2023 – versión 2

Siglas:

TdPa	Vacuna frente a tétanos, difteria y tosferina acelular de baja carga o tipo adulto.
DTPa	Vacuna frente a tétanos, difteria y tosferina acelular de alta carga o tipo Infantil.
Td	Vacuna frente a tétanos y difteria tipo adulto.
HB	Vacuna frente a hepatitis B.
VPI	Vacuna frente al virus de la poliomielitis inactivada.
Hib	Vacuna frente a <i>Haemophilus Influenzae</i> tipo b.
VNC	Vacuna neumocócica conjugada.
MenB	Vacuna frente a meningococo del serogrupo B.
MenC	Vacuna conjugada frente a meningococo del serogrupo C.
MenACWY	Vacuna conjugada frente a meningococo de los serogrupos A, C, W e Y.
TV	Vacuna triple vírica frente a sarampión, rubeola y parotiditis.
VVZ	Vacuna frente a virus varicela zóster.
VPH	Vacuna frente a virus del papiloma humano.

8. La salud bucodental en Andalucía

El Servicio Andaluz de Salud ofrece tratamiento para procesos agudos bucodentales (procesos infecciosos, inflamatorios, traumáticos que afecta al área orofacial, traumatismos óseodentarios y heridas en mucosa oral y la patología aguda de la articulación temporomandibular). Concretamente incluye: exodoncias (extracción de piezas dentales) y tratamiento de osteoflemones, pulpitis agudas, celulitis cervicofaciales. No se incluyen los tratamientos conservadores.

Las embarazadas que lo necesiten tienen derecho a una serie de actividades de promoción, prevención y asistencia bucodental debido a los cambios orales que se producen en la gestación normal:

- Promoción de la higiene dental y adquisición de dieta sana no cariogénica.
- Exploración bucodental preventiva en el primer trimestre de gestación siguiendo el modelo de la OMS.
- Uso de flúor y de clorhexidina en sus distintas formas y presentaciones.
- Exodoncias, tartrectomías, y otras medidas terapéuticas.

Los niños entre 6 y 15 años disfrutan de atención bucodental gratuita que incluye una asistencia dental básica y algunos tratamientos especiales. La asistencia se realiza generalmente en los centros de atención primaria. Padres y madres pueden elegir libremente dentista de cabecera.

El Sistema Sanitario Público de Andalucía contempla la asistencia dental para las personas cuya discapacidad física o psíquica aconseje la sedación o anestesia para realizar una exploración o un tratamiento de asistencia dental.

Legislación:

- Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establece para el año 2008 la población con derecho a la prestación asistencial dental que regula el decreto 281/2001, de 26 de diciembre, y se fijan las tarifas aplicables a la contratación de los servicios
- Decreto 521/2019, de 23 de julio, por el que se regula la prestación de la asistencia dental a las personas de 6 a 15 años protegidas por el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Enlaces a colegios y asociaciones profesionales:

- Colegio de protésicos de Andalucía: <https://cppda.es/el-colegio/>
- Consejo de dentistas andaluces:

<https://www.dentistasandalucia.com/bienvenidos-al-consejo-de-dentistas-de-andalucia>

- Interesante, el colegio de dentistas de Cádiz incluye a los auxiliares

<https://dentistascadiz.com/contenido-74-competencias-higienistas-dentales-auxiliares-clinica>

9. Procedimientos de Enfermería

El manual de Procedimientos de Enfermería del Hospital Universitario Reina Sofía ha dado respuesta, desde la década de los ochenta, a este objetivo. Sin embargo, la actualización de protocolos y procedimientos es una actividad continua, como lo es el avance del conocimiento y experiencias en nuestra práctica habitual y, por lo tanto, su revisión representa la consolidación de este instrumento de trabajo y formación, tanto para el personal de enfermería como alumnos.

Como en las anteriores ediciones, el objetivo del presente Manual, es recopilar, revisar y publicar los diversos protocolos de trabajo de los profesionales de Enfermería, de modo que se utilice como referencia de la mejor práctica en nuestro trabajo cotidiano.

Cada uno de los procedimientos de este Manual, ha sido elaborado por los profesionales que los llevan a cabo, validados por la Comisión de Calidad de Cuidados, y basado en la evidencia científica disponible, que asegura de esta manera la disminución de la variabilidad de la práctica clínica enfermera a través de la administración de cuidados contrastados científicamente, facilitando que todos los profesionales, independientemente de su formación y experiencia profesional, actúen de la misma manera, obteniendo así, cuidados de calidad.

Este manual, viene a garantizar la seguridad y la calidad de las intervenciones de Enfermería ante las demandas de salud de nuestros pacientes y su familia.

<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/hrs3/index.php?id=procedimientos>



10. Software de gestión clínica en Andalucía: Diraya

Diraya (Sistema Integrado de Gestión e Información para la Atención Sanitaria) es el sistema informático que se utiliza en el Servicio Andaluz de Salud como soporte de la **historia clínica electrónica**. Integra toda la información de salud de cada una de las personas atendidas en los centros sanitarios, para que esté disponible en el lugar y momento en que sea necesario para atenderle, y sirve también para la gestión del sistema sanitario.

<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/sistemas-de-informacion/diraya>

Diraya consta de un conjunto de módulos relacionados que comparten información. Hay tres módulos imprescindibles que son: la base de datos de usuarios (BDU) cuya función es dotar a cada ciudadano de un número único de Historia de Salud de Andalucía (NUHSA); el módulo de acceso centralizado a los operadores (MACO) que es la puerta de entrada al sistema; y el módulo de estructura que incluye los Servicios y Unidades Funcionales.

La historia de salud es el corazón de Diraya está compuesta por el conjunto de módulos que permitan a los sanitarios gestionar la información clínica del paciente.

BDU

- BDU
- TARJETA SANITARIA

MACO Y ESTRUCTURA

- ESTRUCTURA
- MACO

HISTORIA DE SALUD DIGITAL

- ATENCIÓN PRIMARIA
- CONFIGURACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
- ATENCIÓN ESPECIALIZADA
- CONFIGURACIÓN DE ESPECIALIZADA
- URGENCIAS
- CONFIGURACIÓN DE URGENCIAS
- HISTORIA DE SALUD ÚNICA
- MÓDULO DE CITACIÓN
- RECETA XXI DISPENSACIONES
- RECETA XXI PRESCRIPCIONES
- RECETA XXI VISADOS
- SOLICITUD CONSULTAS EXTERNAS
- PRUEBAS FUNCIONALES
- PRUEBAS ANALÍTICAS
- PRUEBAS POR IMAGEN
- VACUNAS

SISTEMA DE GARANTÍA

- SIREGA

EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN

- DIABACO
- MTI



Vídeos sobre Diraya: <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/sistemas-de-informacion/diraya/videos-sobre-diraya>

El sistema de **receta electrónica** incluido en Diraya (Receta XXI) fue el primer sistema en funcionamiento en Europa. Su papel como referente ha sido reconocido públicamente por representantes de las administraciones sanitarias de países con gran desarrollo tecnológico de manera que Andalucía, junto al Ministerio de Sanidad y Consumo, lideró el proyecto europeo de interoperabilidad para la receta electrónica. Receta XXI facilita la prescripción y el control de los medicamentos, ya que los profesionales de los diferentes dispositivos que

atienden al paciente pueden consultar en la historia clínica Diraya la información sobre medicaciones pasadas y actuales. A su vez, los farmacéuticos pueden acceder a los datos sobre prescripción, comprobar la medicación que han de dispensar, anotar los medicamentos entregados e incluso informar al médico de cualquier incidente. Para ello, las farmacias utilizan el módulo web de Dispensaciones desarrollado en el proyecto.

El **Módulo de Pruebas Analíticas (MPA)**, de la historia de salud digital de Andalucía (DIRAYA), tiene como objetivo la integración de forma homogénea de todas las pruebas analíticas en la historia clínica electrónica, quedando los estudios analíticos vinculados al episodio asistencial en el que fueron solicitados.

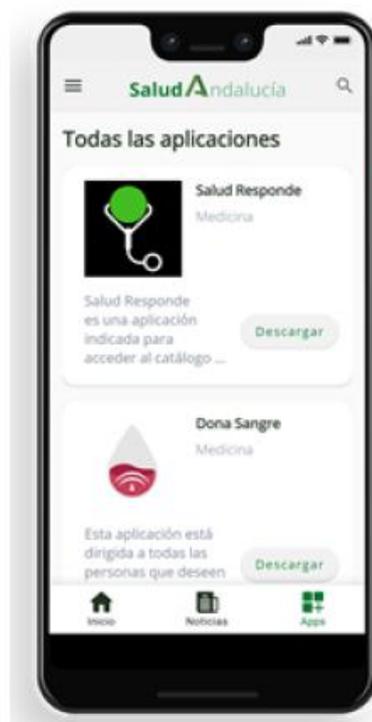
11. Aplicación móvil de salud “App Salud Andalucía”

La App 'Salud Andalucía' es la aplicación móvil de referencia institucional para todas las personas usuarias del Servicio Andaluz de Salud. Permite la realización de los trámites más habituales, como la solicitud de cita, y también la consulta de la historia clínica electrónica. La App se puso en marcha en 2020 con el objetivo de centralizar todas las aplicaciones móviles institucionales de la sanidad pública andaluza, siendo una de las herramientas tecnológicas dirigidas a mejorar la atención a las personas usuarias incluyendo cada vez más servicios.

Salud Andalucía' cuenta con un catálogo de Apps homologadas, intuitivas y sencillas, de las que facilita su instalación.

Se trata de un catálogo vivo y en continuo crecimiento, que dispone actualmente de las siguientes aplicaciones:

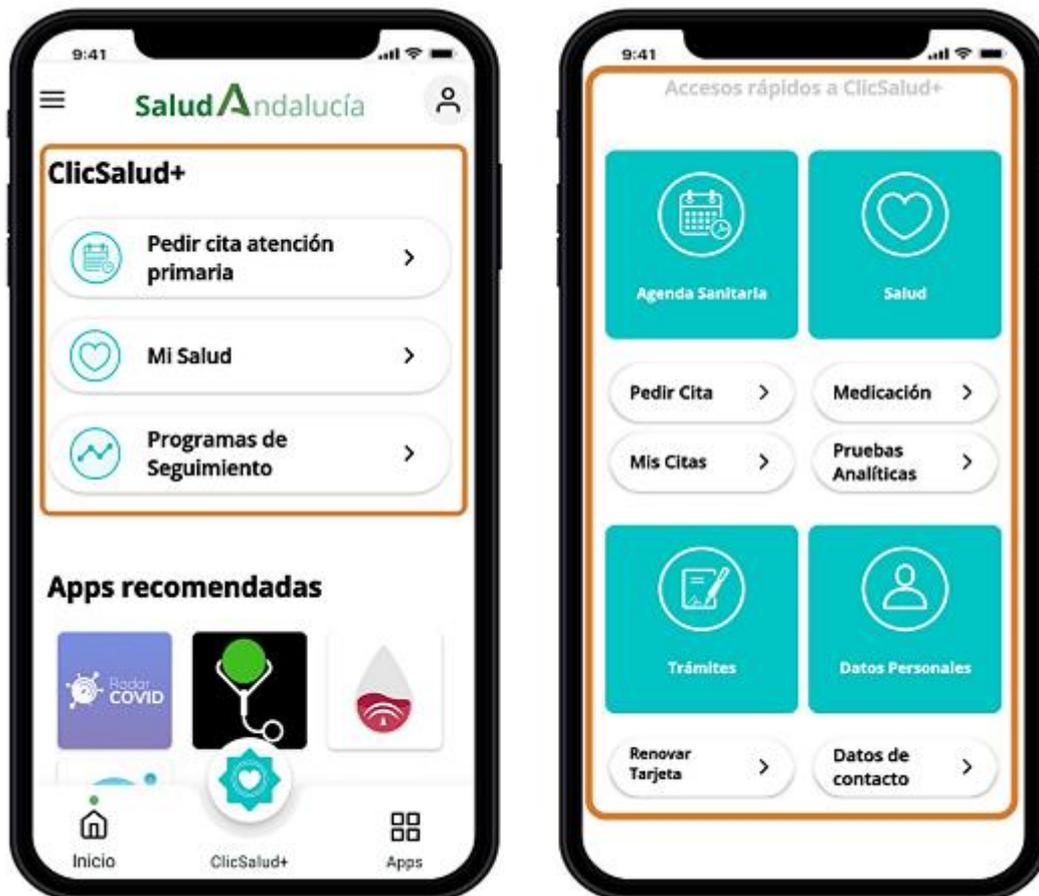
- **Dona Sangre.** App dirigida a todas las personas que deseen saber dónde pueden donar, buscar lugares donde se han programado campañas de donación de sangre, por fecha o mostrando un mapa con las localizaciones más cercanas.
- **Mi Prescripción.** App que permite gestionar el tratamiento activo de forma sencilla, ya sea recetado por un profesional del SSPA o añadido por el propio usuario, donde este puede acceder a una ficha del medicamento, y la posibilidad de calendarizar avisos de las tomas.
- **Salud Responde.** App dirigida a todos los usuarios que desean tener de una manera fácil el acceso a la solicitud y modificación de citas médicas en atención primaria.



La App 'Salud Andalucía' permite acceder a todos los servicios disponibles en la web ClicSalud+ servicio de atención personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía a través de internet:

- **Agenda sanitaria:** solicitar cita para consulta en el centro y telefónica en atención primaria, así como realizar determinadas gestiones sobre citas para asistencia hospitalaria y pruebas diagnósticas. También puede consultar su inscripción en la lista de espera quirúrgica.
- **Salud:** consultar los datos de salud más relevantes (informes clínicos, medicación, resultados de pruebas analíticas, pruebas de imagen...)
- **Trámites:** realizar gestiones relacionadas con el acceso a los servicios sanitarios, como elegir médico y centro o renovar la tarjeta sanitaria.
- **Datos personales:** comprobar la información básica recogida en la Base de Datos del Sistema Sanitario Público de Andalucía así como actualizar los datos de contacto (teléfono, dirección postal...).

Para acceder a los trámites de [ClicSalud+](#) desde la App, dispone de una sección [ClicSalud+](#) en su pantalla principal y un conjunto de accesos directos en el botón [ClicSalud+](#) en el centro de la barra inferior de ésta.



12. Gestión de residuos sanitarios en Andalucía

Los residuos sanitarios son aquellos que se generan en cualquier centro sanitario o establecimiento relacionado con la atención a la salud, incluidos los envases y residuos de envases que los hayan contenido.

El Reglamento andaluz de residuos (Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía)

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/2012_provisional/reglamento%20residuos.pdf

clasifica estos residuos específicos diferenciando entre los siguientes grupos (Título V, Capítulo IX):

- Grupo I. Residuos domésticos.
- Grupo II. Residuos sanitarios asimilables a domésticos.
- Grupo III. Residuos peligrosos de origen sanitario.
- Grupo IV. Residuos radiactivos y otros residuos regulados por normativas específicas.
- Grupo V. Residuos peligrosos de origen no sanitario.

Atendiendo a la misma, el Reglamento diferencia la consideración de los mismos de manera acorde con las competencias de su gestión, señalando como municipales los residuos sanitarios de los Grupos I y II. Para los residuos sanitarios de los grupos II, IV y V, corresponde a las personas o entidades productoras la segregación, el envasado, la retirada desde los puntos de producción, el almacenamiento temporal y su entrega a una persona o entidad gestora autorizada para su valorización o eliminación, de acuerdo a la normativa vigente en materia de residuos, en general, y de residuos peligrosos, en particular. El Reglamento autonómico de residuos contempla este tipo particular de residuo en el Título V, Capítulo IX, artículos 109 a 112.

13. Algunas empresas, laboratorios sanitarios e institutos de investigación en Andalucía

- **Eulabor:** comercialización y distribución de todo tipo de material científico y sanitario:
<https://www.eulabor.com/comercializacion-productos-laboratorios-clinicos-servicios.html>
- **IMS Install Medical Soluciones:** distribución de material médico-quirúrgico, implantes y equipamiento:
<http://www.imsmedica.com/>
- **JMEDIS Distribución Médica:** suministros médicos
<https://suministrosmedicosjmedis.com/es/>
- **Laboratorios MACRIMASA-PHARMA, S.A.:** diseño, desarrollo, fabricación, producción y distribución de material de electromedicina, material médico fungible y material de urgencia y emergencias:
https://www.fenin.es/about_us/1841
- **Ortoplus:** laboratorio de prótesis especializado en ortodoncia más grande de España:
<https://www.ortoplus.es/>
- **Punto geriátrico:** fabricantes de mobiliario geriátrico y distribuidores de las primeras marcas de ayudas técnicas
<https://www.puntogeriatico.com/>
- **Queralto:** distribución de material médico, andadores para ancianos, sillas de ruedas, ayudas antiescaras...
<https://www.queralto.com/content/20-equipo-humano>

Institutos de Investigación Sanitaria

- **BIONAND.** Centro Andaluz de Nanomedicina y Biotecnología:
<http://www.bionand.es/es>
- **CABIMER.** Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa:
<http://www.cabimer.es/>
- **GENYO.** Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica:
<http://www.genyo.es/>

- **IBIMA.** Instituto de Investigación Biomédica de Málaga:
<https://www.ibima.eu/>
- **IBS. GRANADA.** Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada:
<http://www.ibsgranada.e>
- **IMIBIC.** Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba:
<https://www.imibic.org/>
- **INIBICA.** Instituto de Investigación e Innovación de Ciencias Biomédicas de Cádiz:
<http://inibica.es/>

14. Igualdad de género en educación en Andalucía

La preocupación de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la igualdad de género queda demostrada en el tratamiento que se le da a esta en el ámbito educativo. Los centros educativos de Andalucía deben tener en cuenta, en materia de igualdad, la puesta en marcha del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

14.1 Normativa básica de referencia en materia de igualdad

- Acuerdo de 8 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028.
- Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 (PDF 1.92 MB).
- Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género.
- Decreto 12/2011, de 25 de enero, por el que se crea y regula la Comisión de Coordinación de las políticas autonómicas y locales para la Igualdad de Género.
- Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.
- Decreto 20/2010, de 2 de febrero, por el que se regula la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 440/2010, de 14 de diciembre, por el que se regula la elaboración del Informe Periódico, relativo a la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 437/2008, de 2 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros para evitar un uso existencial del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía (PDF 112 KB).
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Orden conjunta de 19 de febrero de 1993, de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se dictan normas para el cumplimiento del principio de no discriminación por razón de sexo en la información y divulgación de la acción institucional de la Junta de Andalucía.
- Corrección de errores de la Orden Conjunta de 19 de febrero de 1993, de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se dictan normas para el cumplimiento del principio de no discriminación por razón de sexo en la información y divulgación de la acción institucional de la Junta de Andalucía.

- Orden de 24 de noviembre de 1992, conjunta de la Consejería de Gobernación y de la Consejería de Asuntos Sociales, sobre la eliminación del lenguaje sexista en los textos y documentos administrativos.

14.2. Páginas web con recursos para trabajar la Igualdad de Género en los centros educativos

- Portal de Igualdad:
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad>
- Calendario coeducativo de mujeres andaluzas con historia:
<https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/areas-tematicas-coeducacion/curso-2019-2020/calendario-coeducativo-mujeres-andaluzas-con-historia>
- Instituto Andaluz de la Mujer:
<http://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php>